

Dentro del Decreto de Creación en su artículo primero capítulo uno de Disposiciones Generales, el Museo del Ferrocarril “Jesús García Corona” se crea como un Organismo Público descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, sectorizado de la Secretaría de Cultura, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

Por lo tanto, el Museo del Ferrocarril “Jesús García Corona” no hace uso de Tiempos Oficiales: Tiempo de Estado ni Fiscal, La Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía, adscrita a la Secretaría de Gobernación es la responsable de publicar la información correspondiente a los tiempos oficiales.

Y de acuerdo a lo señalado por el artículo 84 fracción XXIX D; respecto a la información de los “Tiempos Oficiales” en radio y televisión, y en relación con las definiciones del artículo 4 fracciones XIV y XVI de la Ley General de Comunicación Social, se informa que: Referente al uso de Tiempos de Estado, la Coordinación General de Comunicación Social de Gobierno del Estado es quien solo administra contenido para su uso en la Hora Nacional en apego a lo establecido en los artículos 251 y 252 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; todo ello en el marco normativo establecido por el artículo 17 de la Ley General de Comunicación Social.